



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 JUN. 1981

(19) ES	(11) NÚMERO 25 0234	(10) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 16-FEBRERO-1981	

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL H01K 63/00
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

UN ACUARIO PARA MOBILIARIO DE INTERIORES

(71) SOLICITANTE (S)

**D. ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
D. JOSE LUIS SANE AGUADO
D. JULIO SANE AGUADO**

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

**MADRID, Hijos de Jesus no 1
MADRID, Frances Rodriguez no 28
MADRID, Frances Rodriguez no 28**

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

**D. FERNANDO ALVAREZ LOPEZ
Agente Oficial de la Propiedad Industrial**

Esta memoria tiene por objeto la descripción de un nuevo acuario, concebido específicamente para reunir las genuinas peculiaridades del mismo, con su mejor implantación y aprovechamiento con esbiliario para interiores preferentemente para hogares domésticos, si bien cabe también su aplicación en locales comerciales.

Como se sabe, los acuarios son básicamente unos recipientes de paredes de cristal, abiertos superiormente, en cuyo interior es posible mantener vivos, en su ambiente natural de agua, animales y/o plantas acuáticas, cuyo mantenimiento se complementa con dispositivos adecuados de filtraje, aireación, etcétera.

Estos acuarios, desde un punto de vista natural, tienden a permitir la cotidiana observación y disfrute de los animales y/o plantas que contienen, acercando la naturaleza al hogar. Sin embargo, las exigencias cada día mayores en cuanto a decoración se refiere, requiere en muchos casos conjugar su posicionamiento dentro de un recinto, por ejemplo, un salón, despacho, establecimiento público, etc., de manera que el acuario no sea un mero recipiente apoyado en un medio cualquiera, con la consiguiente pérdida de espacio, sino una parte integrante de un ambiente, pared, mueble, etc., lo que implica su posicionamiento en el propio seno.

En líneas generales, el acuario ornamental propuesto, se caracteriza por estar previsto para ser

adossado a una pared, de manera que su superficie anterior de cristal, quede alineada con ésta o dicho de otro modo como si estuviera empotrado en ella, lo que ofrece una sensación de cuadro tridimensional vivo, proyectado hacia dentro, de excelente aspecto estético y grandes posibilidades en decoración. Cada módulo de acuario va provisto de la correspondiente instalación luminosa oculta para ofrecer luz en forma indirecta al observador.

Para las necesarias atenciones al acuario, la parte superior del mismo debe ser practicable. Por ello, en el caso de paredes, la zona o panel encima del acuario deberá ser practicable. En el caso de muebles, librerías, etc., se preve situar encima de cada acuario, un módulo de mueble saliente, a través de cuyas puertas, igualmente, es accesible a los elementos convencionales de mantenimiento y al propio acuario.

Una consecuencia positiva, digna de tener en cuenta, es el grado de humedad que con esta disposición se alcanza, especialmente en los recintos de aire acondicionado, consiguiendo con ello una estancia mas saludable.

Las características y peculiaridades más notables de la realización sejan que a través de las explicaciones facilitadas hasta aquí se apreciarán por las que seguidamente se harán de los dibujos adjuntos, en los que solo a título de ejemplo, se representa una preferente forma de realización.

En dichos dibujos:

La figura 1 muestra una perspectiva de una pared provista de varios acuarlos, dispuestos según la idea preferida.

5 La figura 2 representa una perspectiva de un mueble-librería, de tipo arbitrario, dotada igualmente de acuarlos según la disposición inventiva.

La figura 3, finalmente, contiene una sección transversal por un acuario, según la realización de la figura anterior.

10 Con arreglo a estas figuras se aprecia, y según la idea inventiva, sobre una pantalla, pantalla, pared, etc., o sea sobre una superficie frontal plana, de cualquier naturaleza, por ejemplo madera, metal, obra, etc., adecuadamente dotados de unas aberturas a modo de 15 ventanas 2, existen alineadas con las superficies 1 citadas, los cristales frontales 4 de unos acuarlos 3, que resultan empotrados, mostrando su parte anterior 4 en alineación con la superficie que los recubre. La merma de espacio al recinto es mínima por cuanto su profundidad es de escasos centímetros.

20 La atención a estos acuarlos, debe realizarse preferentemente por la parte superior, para lo cual deberán ser practicables las zonas correspondientes.

25 Lográndose una positiva mejora, respecto a todo lo conocido, el hecho de alzar sobre la superficie 1 considerada, con la cual ya figuran instalados los correspondientes acuarlos un mueble arbitrario, por ejemplo,

un mueble-librería provisto de módulos salientes 6, dotados de puertas 5, que permiten el acceso a través del espacio creado en el fondo 7, al interior del paramento 8, donde se sitúa el acuario, para las atenciones al mismo. Resultando una serie de fondos a base de diversas formaciones de acuarios, caprichosamente distribuidas, y con distintos tamaños y formas, según el mueble superpuesto, novedad ésta que reviste una gran vistosidad.

10

Describe suficientemente en lo que precede la naturaleza del Modelo, así como el modo de llevarlo a cabo, y de su aplicación a la práctica y demostración que constituye un positivo adelanto técnico en acuarios para mobiliarios de interiores, es por lo que se solicita registro de Modelo de Utilidad, por veinte años en España y Provincias de Ultramar, haciendo expresamente constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no alteren su principio fundamental, siendo lo que constituye la esencia del referido invento, lo que a continuación se especifica en las siguientes:

15

20

-
-
-
-
-
-

25

REIVINDICACIONES

14.- Un acuario para mobiliario de interiores, que esencialmente se caracteriza porque sobre una superficie frontal plana, constitutiva de pared, paramento, mampara, o similar, existen, al menos una abertura, a modo de ventana, en la que se posiciona la cara anterior transparente de un acuario, físicamente situado de forma empotrada, resultando su cara anterior alineada con la superficie plana citada.

10 24.- Un acuario para mobiliario de interiores, según apartado anterior, que esencialmente se caracteriza... porque, facultativamente, la superficie plana que alinea desente comporta la cara anterior de, por lo menos, un acuario, corresponde al fondo de un mueble arbitrario, a través del que se puede observar como un paisaje acústico vivo.

15 34.- Un acuario para mobiliario de interiores, según apartados anteriores, que esencialmente se caracteriza porque la parte superior de los acuarios, es practicable para asegurar las atenciones al mismo, a través de aberturas situadas en la superficie plana, y que en el caso del mueble corresponden al fondo de módulos se-
20 lientes, dotados de puertas, dispuestos frontalmente sobre los respectivos acuarios.

25 La presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad, debe recaer sobre:

44.- UN ACUARIO PARA MOBILIARIO DE INTERIORES.

Todo ello según queda sustancialmente descrito

en la presente memoria y reivindicaciones, la cual consta de siete hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, y representado por los adjuntos dibujos para los fines especificados.

5

MADRID, 16 FEB. 1981
EL AGENTE OFICIAL
FERNANDO ALVAREZ



10

15

20

25

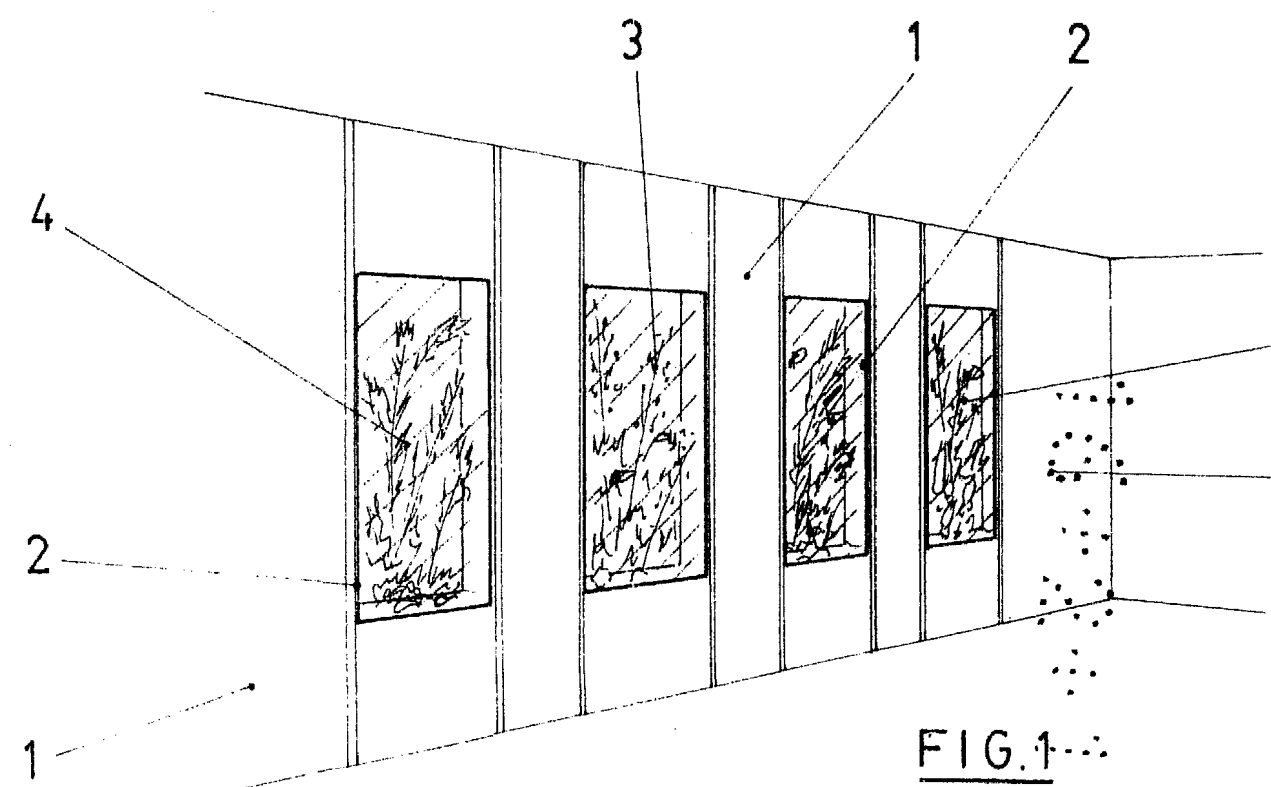


FIG. 1

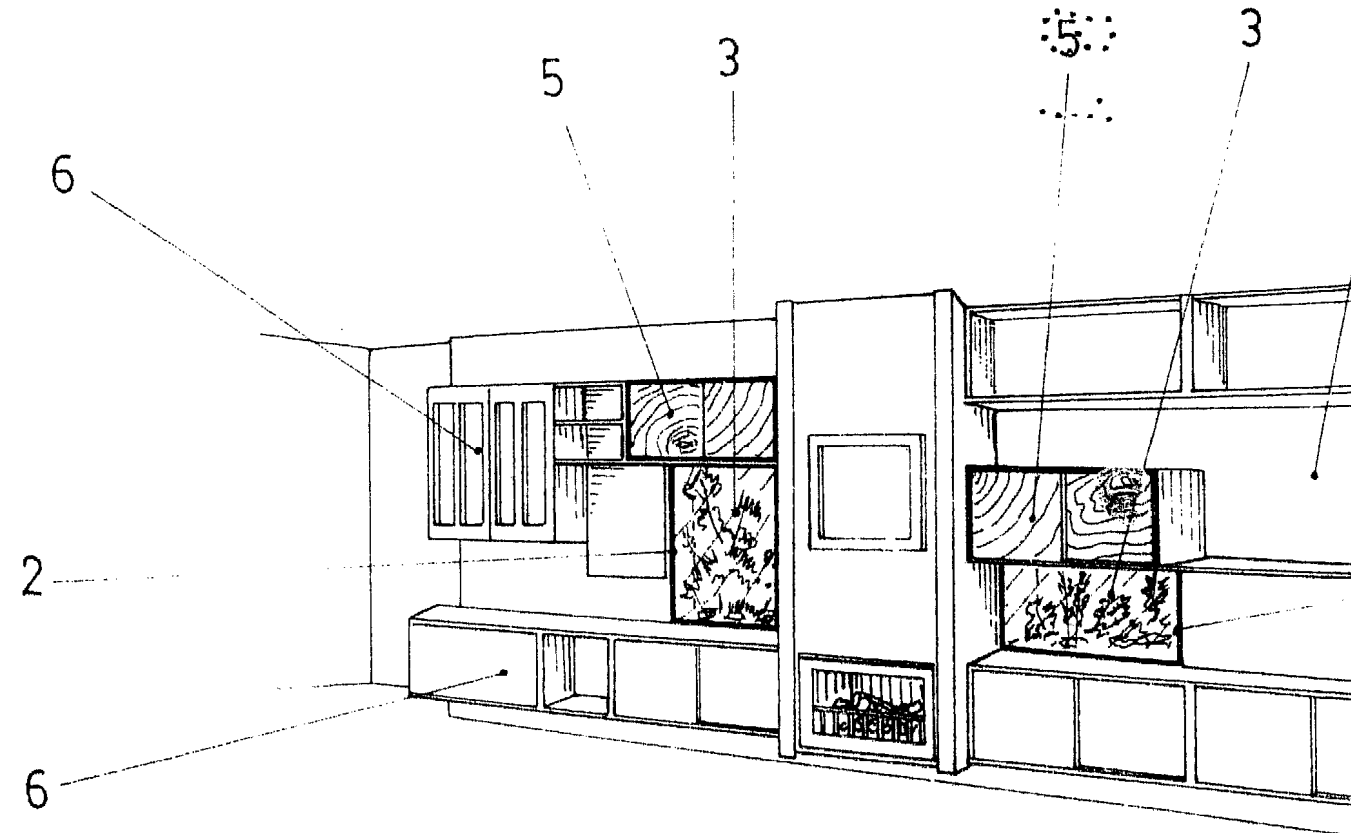


FIG. 2

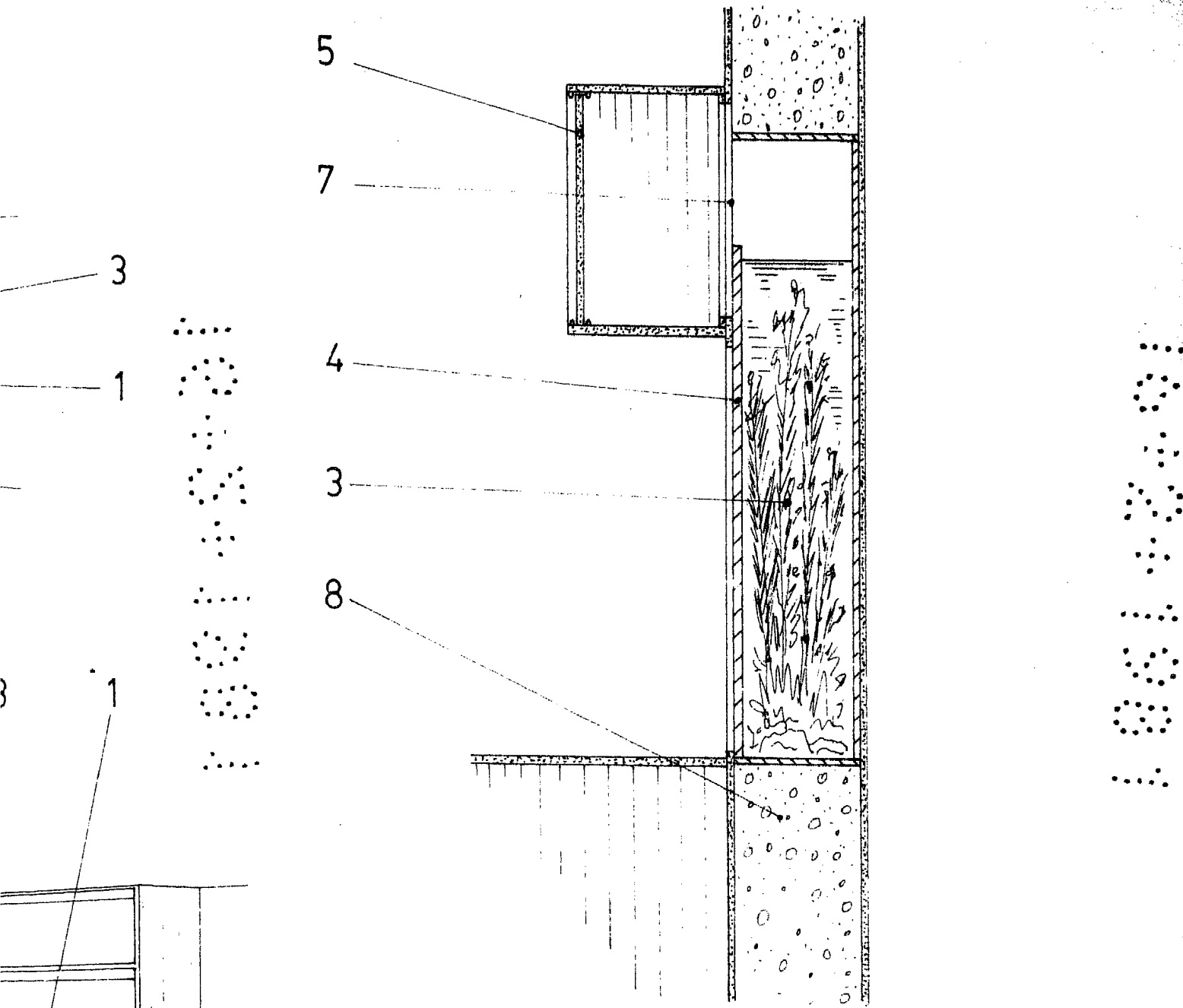


FIG. 3

MADRID, 16-FEBRERO-1981

EL AGENTE OFICIAL

FERNANDO ALVAREZ